



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

Esta Diputación Provincial al punto que se indica, de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto núm. 3.1.- Junta de Gobierno de 11 de septiembre de 2019.- Asunto Urgente.- Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica.- Aprobación del expediente de contratación y convocatoria de procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato de “Renovación de luminarias en municipios de la provincia de Málaga menores de 20.000 habitantes para la mejora de eficiencia energética y reducción de emisiones de CO₂, cofinanciado por el Fondo Operativo FEDER “una Manera de hacer Europa”, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020”. Expte. Ref. Sum.- 15/2019.

Este expediente se presenta para inclusión como asunto urgente en el Orden del Día y para su aprobación por la Junta de Gobierno; advirtiéndose por parte de la Secretaría General a todos los miembros asistentes, que dicho expediente se presenta en esta sesión incumpliendo el plazo de los dos días hábiles anteriores a la convocatoria (conforme determina el art. 114 del Reglamento Orgánico de la Diputación), y por tanto no ha sido examinado por la Secretaría General.

Hecha esta advertencia, no obstante, los miembros de la Junta de Gobierno por unanimidad, acuerdan declarar la urgencia y su inclusión en el Orden del Día.

Por el Diputado de la Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica, en escrito de fecha 2 de septiembre de 2019, se ha efectuado una propuesta relativa a: “*Aprobación del expediente de contratación y convocatoria de procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato de “Renovación de luminarias en municipios de la provincia de Málaga menores de 20.000 habitantes para la mejora de eficiencia energética y reducción de emisiones de CO₂, cofinanciado por el Fondo Operativo FEDER “una Manera de hacer Europa”, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020”. Expte. Ref. Sum.- 15/2019*”, que copiada textualmente dice:

“PROPUESTA que presenta el Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Administración Electrónica para conocimiento y resolución de la Junta de



Gobierno, referente a: Aprobación del expediente de contratación y convocatoria de procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato de “Renovación de luminarias en municipios de la provincia de Málaga menores de 20.000 habitantes para la mejora de eficiencia energética y reducción de emisiones de CO₂, cofinanciado por el Fondo Operativo FEDER “una Manera de hacer Europa”, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020”. Expte. Ref. Sum.- 15/2019.

Estudiado el informe de inicio de expediente presentado por el Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo (CSV d97fba5dc8f0a77c0be2930518a19025a0068c51) y la providencia suscrita por el Presidente (CSV 0fff611ad9e1a8ff56697a6bb70aeafc10a97ebb), en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2196/2019, de fecha 2 de agosto, en la cual se justifican los extremos exigidos en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), para el contrato de “Renovación de luminarias en municipios de la provincia de Málaga menores de 20.000 habitantes para la mejora de eficiencia energética y reducción de emisiones de CO₂, cofinanciado por el Fondo Operativo FEDER “una Manera de hacer Europa”, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020”, (Expte. Ref. Sum.-15/2019), con un valor estimado de 2.710.141,67 €, (347.379,14 € para el Lote 1, 745.013,17 € para el Lote 2, 454.993,78 € para el Lote 3, 454.804,36 € para el Lote 4 y 707.951,22 € para el Lote 5), y plazo de duración de 6 meses a contar desde la formalización de los contratos de los diferentes lotes, y vista la documentación aportada como antecedentes a este expediente donde, además de los mencionados Informe de Inicio y Providencia, constan el preceptivo informe de la Secretaría General de fecha 29/08/2019 (CSV ef5fcad256391cd5fbf190e3802c7740d1b078fd), junto al informe justificativo del Servicio Gestor emitido en fecha 30 de agosto con CSV (3680991d4d2a34edb2d8ca4b4d4b4526ee47e8a5) y nuevos anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV ad5aa7d6573a5fa9d1864dc0e5d156e38638f8bf) en el que se corrige el extremo erróneo del criterio de adjudicación relativo a la ampliación del plazo de garantía, eliminado la referencia a plazo inferior a cinco años dado que éste es el mínimo exigido en el Pliego, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV a7955706e779f243efddd2f5df2904fddd46b41a), el Informe técnico sobre sistema de determinación del precio y condiciones especiales de ejecución (CSV f8d2fe3ecb026e421cf9fe9881a5169143b2ec10), el Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV fc22482a77ff345d680f88118501ecd1c9e44f01) las memorias técnicas valoradas cuyos CSV a continuación se detallan a continuación, y el informe de la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio (CSV 4929d3950c30184bf63248a6f08f654f459f857a), teniendo en cuenta:

LOTE 1: AXARQUÍA I	
Municipio	CSV
Alcaucin	58cb8f3a426a0cc16249538ec1c7511828b4412f



Colmenar	d3d6130a2a8a2966f62ac1e1f5926afef082b717
Comares	ba33ff17c141c21e03db546ea2b942b2034ae6d5
Cútar	56e88085313e46b73f6a1583f0c37c582b037183
El Borge	97de8c29d52b41ca8fc85d5379fb513f69085368
Iznate	bfc6098a63e6e8173b0b4083c4eb9fa2e06f1c43
Torrox	14eb5be45fb0af7522ac44cf2c1b026a0d4c266a

LOTE 2: AXARQUIA II	
Municipio	CSV
Alfarnate	7a38f7683ec9a0196bb4d6c4243504610c9b523f
Alfarnatejo	d6eb57999f2dd2a23644fa1947f044da0eae7f37
Algarrobo	75b5578dd30aa389c4c033be87086215e9968b40
Almáchar	031588556a5a9968bc96c1ad8645be4a07aab7d7
Árchez	6fa43dac501c0866328b5c6b287140695c2cf37a
Arenas	cc58236be33cc1b53793b2545313d54d359ae4f2
Canillas de Aceituno	1be67019b6dea535c433854c0c9e17bb78b133af
Canillas de Albaida	fb595b3b258609ab91f3d9a3e3c6862073bed73
Cómpeta	c6176b572eb97a89e2fbc5c603fdefd47779d624
Frigiliana	a0a0d906c141f65039b5ffc31ce7875e50da4f31
Macharaviaya	f72531b0c3ce5fc8a0eb748cd4adb9612412f4a3
Moclinejo	041d6eddc5b89b48bef38fac0fcd693a4ef75a4c
Periana	04f9e8f5d7572d086b7eaed42ca4f17272326c46
Riogordo	b918328377ca1fb3d83706fd1f80f6be9ff4b2e8
Salares	d2ea8caa932dd42213d0fea33d74496791069514
Sayalonga	600f5a68320eca72a87584389cb0b93e0364a4ae
Sedella	5981f103bf982fda858a3aced4ba8a240de8d83d
Totalán	d0ce53ce7cb2792d87a61d3b909e966bb73f5e39
Viñuela	12f2614b3e14ac378a853a6c1cdc5dd87d6419e1

LOTE 3: GUADALHORCE	
Municipio	CSV
Almogía	cdc7ec152711d057f254885869b973c56017c6f2
Alora	85686fb6155cf35559ba1f48cbbc294adced3ae9
Alozaina	746f1dd156219f86cb68a2f23f0ef4f923e13a1c
Carratraca	1e1f546529b6226b4b6407e87d2c3f104f77dd82
Casarabonela	3eafdd02850422d55aa1199ce352364faa5eb7a8
Pizarra	252624d69da73e0008e56779b2cb3a9421983909
Tolox	a321926684ba5b964298ee2ce51ed3fd8e572287

LOTE 4: ANTEQUERA	
Municipio	CSV
Alameda	59d09f03354a7936470235b170e8e1093ab4c4bf
Campillos	bf02da8a542a188a743dc13af925523c7c63809c
Fuente de Piedra	29415ec9e008269636d425deda5ef7a63ce10028
Mollina	f9b5bcc8d8c621de82570b513197fe1332dc9dba

Sierra de Yeguas	f282bc751a8cea6c12a2ebad3f45887f79a339a9
Villanueva del Rosario	610554488eb944d7e6233180da28dfc5dc29e235
Villanueva del Trabuco	74a3d4f262dee571f2083042c4c57dbb1de312fb

LOTE 5: RONDA	
Municipio	CSV
Algatocín	4fc8e187bd8a309387874b4f4406543816a172b1
Alpandeire	9bc44796f8cb13d01464e89b17765dec7f7adfed
Arriate	f01021981591b121cb34c63043f72c030230fca3
Atajate	62410dfc4444d5a615e6b28aea3541379417e832
Benadalid	404e40699c13c9c863b4ded4f6007083fc0ded22
Cartajima	44c54739133bb883c45335869a6104c82a42055f
Cortes de la Frontera	81a4d4d9bb7144babf3bc62a8c59cbf15d7c43dc
Cuevas del Becerro	672de687ba70b14e77dd874ee2a1264caae66b21
El Burgo	108b852a98e4e4dd1a5ea2972fd3a207cf06cab2
Gaucín 1	958c420720dafa2299a3f3ab5abffa3ade19a17
Gaucín 2	4fddc29713783a60467918d2605df400930ebf32
Jimera de Líbar	84e2a43394f343d1cae40a8716e6992d16444b2d
Montecorto	4603fd956449cb1471dfdcf0058e3f1f82be6002
Montejaque	c1c1d72b6a474d1f7ccdb4c86ef41b83cfc97d53

A la vista de lo anterior, quien suscribe, previo informe de la Intervención General, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno:

- a) Aprobación del expediente de contratación y correspondiente gasto de carácter ordinario, que contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV a7955706e779f243efddd2f5df2904fddd46b41a), sus correspondientes anexos (CSV ad5aa7d6573a5fa9d1864dc0e5d156e38638f8bf), Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV fc22482a77ff345d680f88118501ecd1c9e44f01) y memorias técnicas valoradas, que más abajo se detallan, para la contratación de la “Renovación de luminarias en municipios de la provincia de Málaga menores de 20.000 habitantes para la mejora de eficiencia energética y reducción de emisiones de CO₂, cofinanciado por el Fondo Operativo FEDER “una Manera de hacer Europa”, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020”. Expte. Sum.-15/2019, con un presupuesto base de licitación de 2.710.141,67 €, I.V.A. de 569.129,74 €, siendo el importe total de 3.279.271,41 €, declarando el carácter ordinario de la tramitación, dividiéndose el objeto del contrato en los lotes siguientes:

Lote	Importe € (I.V.A. excluido)	I.V.A. €	Total €
Lote 1: Renovación de	347.379,14 €	72.949,61 €	420.328,75 €

Lote	Importe € (I.V.A. excluido)	I.V.A. €	Total €
luminarias en la zona Axarquía I			
Lote 2: Revonación de luminarias en la zona Axarquía II	745.013,17 €	156.452,75 €	901.465,92 €
Lote 3: Revonación de luminarias en la zona Guadalhorce	454.993,78 €	95.548,70 €	550.542,48 €
Lote 4: Revonación de luminarias en la zona Antequera	454.804,36 €	95.508,91 €	550.313,27 €
Lote 5: Revonación de luminarias en la zona Serranía de Ronda	707.951,22 €	148.669,77 €	856.620,99 €
Total	2.710.141,67 €	569.129,74 €	3.279.271,41 €

Detalle de las Memorias Técnicas Valoradas:

LOTE 1: AXARQUÍA I	
Municipio	CSV
Alcaucin	58cb8f3a426a0cc16249538ec1c7511828b4412f
Colmenar	d3d6130a2a8a2966f62ac1e1f5926afef082b717
Comares	ba33ff17c141c21e03db546ea2b942b2034ae6d5
Cútar	56e88085313e46b73f6a1583f0c37c582b037183
El Borge	97de8c29d52b41ca8fc85d5379fb513f69085368
Iznate	bfc6098a63e6e8173b0b4083c4eb9fa2e06f1c43
Torrox	14eb5be45fb0af7522ac44cf2c1b026a0d4c266a

LOTE 2: AXARQUÍA II	
Municipio	CSV
Alfarnate	7a38f7683ec9a0196bb4d6c4243504610c9b523f
Alfarnatejo	d6eb57999f2dd2a23644fa1947f044da0eae7f37
Algarrobo	75b5578dd30aa389c4c033be87086215e9968b40
Almáchar	031588556a5a9968bc96c1ad8645be4a07aab7d7
Árchez	6fa43dac501c0866328b5c6b287140695c2cf37a
Arenas	cc58236be33cc1b53793b2545313d54d359ae4f2
Canillas de Aceituno	1be67019b6dea535c433854c0c9e17bb78b133af
Canillas de Albaida	fb595b3b258609ab91f3d9a3e3c6862073bed73
Cómpeta	c6176b572eb97a89e2fbc5c603fdefd47779d624
Frigiliana	a0a0d906c141f65039b5ffc31ce7875e50da4f31
Macharaviaya	f72531b0c3ce5fc8a0eb748cd4adb9612412f4a3
Moclinejo	041d6eddc5b89b48bef38fac0fcd693a4ef75a4c
Periana	04f9e8f5d7572d086b7eaed42ca4f17272326c46

LOTE 2: AXARQUIA II	
Riogordo	b918328377ca1fb3d83706fd1f80f6be9ff4b2e8
Salares	d2ea8caa932dd42213d0fea33d74496791069514
Sayalonga	600f5a68320eca72a87584389cb0b93e0364a4ae
Sedella	5981f103bf982fda858a3aced4ba8a240de8d83d
Totalán	d0ce53ce7cb2792d87a61d3b909e966bb73f5e39
Viñuela	12f2614b3e14ac378a853a6c1cdc5dd87d6419e1

LOTE 3: GUADALHORCE	
Municipio	CSV
Almogía	cdc7ec152711d057f254885869b973c56017c6f2
Alora	85686fb6155cf35559ba1f48cbbc294adced3ae9
Alozaina	746f1dd156219f86cb68a2f23f0ef4f923e13a1c
Carratraca	1e1f546529b6226b4b6407e87d2c3f104f77dd82
Casarabonela	3eafdd02850422d55aa1199ce352364faa5eb7a8
Pizarra	252624d69da73e0008e56779b2cb3a9421983909
Tolox	a321926684ba5b964298ee2ce51ed3fd8e572287

LOTE 4: ANTEQUERA	
Municipio	CSV
Alameda	59d09f03354a7936470235b170e8e1093ab4c4bf
Campillos	bf02da8a542a188a743dc13af925523c7c63809c
Fuente de Piedra	29415ec9e008269636d425deda5ef7a63ce10028
Mollina	f9b5bcc8d8c621de82570b513197fe1332dc9dba
Sierra de Yeguas	f282bc751a8cea6c12a2ebad3f45887f79a339a9
Villanueva del Rosario	610554488eb944d7e6233180da28dfc5dc29e235
Villanueva del Trabuco	74a3d4f262dee571f2083042c4c57dbb1de312fb

LOTE 5: RONDA	
Municipio	CSV
Algatocín	4fc8e187bd8a309387874b4f4406543816a172b1
Alpandeire	9bc44796f8cb13d01464e89b17765dec7f7adfed
Arriate	f01021981591b121cb34c63043f72c030230fca3
Atajate	62410dfc4444d5a615e6b28aea3541379417e832
Benadalid	404e40699c13c9c863b4ded4f6007083fc0ded22
Cartajima	44c54739133bb883c45335869a6104c82a42055f
Cortes de la Frontera	81a4d4d9bb7144babf3bc62a8c59cbf15d7c43dc
Cuevas del Becerro	672de687ba70b14e77dd874ee2a1264caae66b21
El Burgo	108b852a98e4e4dd1a5ea2972fd3a207cf06cab2
Gaucín 1	958c420720dafa2299a3f3ab5abffa3ade19a17
Gaucín 2	4fddc29713783a60467918d2605df400930ebf32
Jimera de Líbar	84e2a43394f343d1cae40a8716e6992d16444b2d
Montecorto	4603fd956449cb1471dfdcf0058e3f1f82be6002
Montejaque	c1c1d72b6a474d1f7ccdb4c86ef41b83cfc97d53

b) Convocar el correspondiente procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con varios criterios de adjudicación, mediante su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y DOUE, para presentación de ofertas durante 30 días naturales.

c) El plazo de duración será de 6 meses, a contar desde la fecha de formalización de los contratos de los diferentes lotes.

d) Designar como Responsable del Contrato al Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

e) Imputar el gasto que se ocasione a la aplicación presupuestaria, anualidad e importes que se indican a continuación:

Lote	Año	Aplicación Presupuestaria	Importe
1	2019	1411/1651/7620002 PG.2019.2.1651.2	420.328,75 €
2	2019	1411/1651/7620002 PG.2019.2.1651.3	901.465,92 €
3	2019	1411/1651/7620002 PG.2019.2.1651.4	550.542,48 €
4	2019	1411/1651/7620002 PG.2019.2.1651.1	550.313,27 €
5	2019	1411/1651/7620002 PG.2019.2.1651.5	577.349,60 €
	2019	1411/1651/7620002 PG.2019.2.4252.1	279.271,39 €

f) Comunicar a Intervención, Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Servicio de Coordinación, Delegación de Fomento e Infraestructuras, Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica y al Servicio de Contratación y Patrimonio, para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, informe justificativo sobre criterios de adjudicación del Coordinador Técnico de Actividades Industriales, informe de la Secretaría Adjunta, informe de Fiscalización favorable y el correspondiente documento contable (Q/2019/324) de Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda su aprobación.

Contra este acto, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en los Arts. 44 y siguientes de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles contados de la siguiente forma, conforme al artículo 50.1.b) de la citada Ley, cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación, siempre que en este se haya indicado la forma en que los interesados pueden acceder a ellos. Cuando no se hiciera esta indicación el plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que se le hayan entregado al interesado los mismos o este haya podido acceder a su contenido a través del perfil de contratante. O bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses y ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



En caso de interponer recurso especial en materia de contratación regulado en los Arts. 44 y siguientes de la LCSP, contra la resolución del citado recurso dictado por el órgano competente, se podrá interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo contra la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga.

LA SECRETARÍA



FIRMANTE

MARIA JOSE ARDANAZ PRIETO (SECRETARIA ADJUNTA)

CÓDIGO CSV

1385b868d605df338ea908b5c2c75aef5825179f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****529**

FECHA Y HORA

11/09/2019 13:01:52 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1385b868d605df338ea908b5c2c75aef5825179f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2019_000000000000000000001856219

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 11/09/2019 12:55:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1385b868d605df338ea908b5c2c75aef5825179f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf